



COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE PAPEL  
MULTIPROPÓSITO, LICEO LUIS CRUZ  
MARTÍNEZ.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1805 I

QUILLÓN, 30 MAR 2023

VISTOS:

1. Ord. Nº 14 del liceo Luis Cruz Martínez.
2. Compra Ágil ID:4364-39-COT23 de fecha 22/03/2023.
3. Decreto alcaldicio Nº 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio Nº 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica Nº 04 del liceo Luis Cruz Martínez, para la adquisición de papel multipropósito para la impresión de material administrativo y pedagógico del establecimiento.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-39-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

SIN INFORMACIÓN MARÍA ELENA BUSTAMANTE MELLA [REDACTED]	<u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> <u>SE POSTULA EN CALIDAD Y CANTIDAD SOLICITADA PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HABILES SIN COSTO DE ENVIO</u>	\$ 850.017 Monto total
MEDIANA DISTRIBUIDORA VERGIO SPA [REDACTED]	<u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> <u>DESPACHO 3 DÍAS HÁBILES</u>	\$ 903.210 Monto total
PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A. [REDACTED]	<u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> Se cotiza papel 1005 blanco de excelente calidad. Flete gratis, despacho en 3 días, se adjunta archivo 1729576 para su revisión. Atención: Marianni Agreda 452745542 958991856 marianni.agreda@prisur.cl	\$ 939.029 Monto total

- Se adjudica la oferta de **MARÍA ELENA BUSTAMANTE MELLA.**, oferta más económica y cumple con lo solicitado por el liceo Luis Cruz Martínez.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **MARÍA ELENA BUSTAMANTE MELLA.** RUT [REDACTED] por un monto de \$850.017.- (ochocientos cincuenta mil diecisiete pesos), iva incluido, para la adquisición de papel multipropósito, liceo Luis Cruz Martínez
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-68-AG23 de fecha 23/03/2023, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.  
  
Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.22.04.001 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"por orden del alcalde"**

UZG/NSCh/gio.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM